



**RESOLUCION N° 206
24 DE JULIO DE 2024**

“POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN UNOS OBJETOS DEL GASTO DEL CAPITULO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

El Alcalde Municipal de Filandia en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el artículo 315, numeral 3, la Ley 136 de 1994 artículo 91 literal d numeral 1, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO.

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que el artículo 209 ibidem, determino que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, de la siguiente manera:

“ARTICULO 209. *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que en su artículo 287 ídem, hace referencia a la autonomía de que gozan las entidades territoriales, para la gestión de sus intereses; señalado para el efecto que:

“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

(...)

2. Ejercer las competencias que les correspondan.

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

(...)” (énfasis propio)



DEPARTAMENTO DE QUINDÍO
MUNICIPIO DE FILANDIA

RESOLUCION N° 206
24 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN UNOS OBJETOS DEL GASTO DEL CAPITULO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

Que por otra parte, el artículo 311 ejusdem, indica respecto de los municipios:

“Al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”

Que consecuentemente, el artículo 314 de la carta magna, dispuso que:

“En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, que será elegido popularmente para períodos institucionales de cuatro (4) años, y no podrá ser reelegido para el período siguiente. (...)”

Que el Alcalde municipal ejercerá las funciones regladas en el artículo 315 de la Constitución Política, en especial:

“Son atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

(...)

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

6. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.

(...)

10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.”

Que en dicho contexto, el Honorable Concejo del Municipio de Filandia Quindío, expidió el Acuerdo N° 014 del 24 de noviembre de 2023, “Por medio del cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Filandia Quindío, para la vigencia fiscal del año 2024”.

Que a través del Decreto No.90 del 20 de diciembre de 2023, el Alcalde Municipal liquidó el presupuesto general del municipio de Filandia Quindío, para la vigencia fiscal 2024, detalla las apropiaciones, clasifican y definen los gastos”



DEPARTAMENTO DE QUINDÍO
MUNICIPIO DE FILANDIA

RESOLUCION N° 206
24 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN UNOS OBJETOS DEL GASTO DEL CAPITULO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

Que en cumplimiento de los artículos 339 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 3 de 2011, y el artículo 38 de la Ley 152 de 1994; por iniciativa del Ejecutivo Municipal el Honorable Concejo aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "POR UN FILANDIA CON FUTURO", mediante el Acuerdo N° 008 del 30 de mayo de 2024.

Que la Corporación Político Administrativa del Municipio de Filandia Quindio, el día 7 de Julio de 2024, expidió el Acuerdo Municipal N° 09 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES-POAI- DEL MUNICIPIO DE FILANDIA (QUINDÍO), VIGENCIA 2024 ARMONIZADO CON POAI INICIAL DE ESTA VIGENCIA”.

Que la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Filandia Quindío se realiza de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 2372 del 09 de septiembre de 2022 - “Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET”, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y demás normas que regulen la materia.

Que acorde con la revisión realizada por la secretaria de gobierno y desarrollo social en los oficios del mes de julio se evidenció que en para poder realizar la contratación para las fiestas aniversarios del municipio se requiere el traslado en el clasificación central de productos CPC, aclarando que dicho traslado no afecta el cumplimiento de metas establecidas en el Plan De Desarrollo y plan de inversión. De igual forma en el sector deportes se hace necesario fortalecer los objetos de gastos para servicios deportivos y de recreación.

Que la secretaria de planeación municipal según el oficio 534 solicita el ajuste en los programas, Acceso a soluciones de vivienda, Consolidación productiva del sector de energía eléctrica, Infraestructura red vial regional, Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Que las modificaciones no cambian los valores asignados a cada programa a través del Acuerdo N° 010 del 08 de Julio de 2024.

Que la modificación del código de indicador de producto no afecta el cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo, según concepto favorable de la secretaria de planeación

Que acorde con la revisión de las necesidades de la Oficina de gestión administrativa y asuntos jurídicos se hace necesario realizar ajustes en la programación de los gastos de funcionamiento.

Que de conformidad a los ítems anteriores.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE QUINDÍO
MUNICIPIO DE FILANDIA

RESOLUCION N° 206
24 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN UNOS OBJETOS DEL GASTO DEL CAPITULO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRA ACREDITAR en el presupuesto de gastos de funcionamiento y gastos de inversión de la vigencia 2024, la suma **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS PESOS M/CTE (\$ 525.347.816,80)** en los siguientes objetos del Gasto:

ADMINISTRACION CENTRAL

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	contracredito
2		1	A	Gastos	\$ 530.347.816.80
2.1		2	A	Funcionamiento	\$ 30.000.000.00
2.1.2		3	A	Adquisición de bienes y servicios	\$ 30.000.000.00
2.1.2.02		4	A	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 30.000.000.00
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	\$ 30.000.000.00
2.1.2.02.02.008		5	A	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 30.000.000.00
2.1.2.02.02.008.85250	2.67	6	C	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 30.000.000.00
2.3		2	A	Inversión	\$ 500.347.816.80
2.3.2		3	A	Adquisición de bienes y servicios	\$ 500.347.816.80
2.3.2.02		4	A	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 500.347.816.80
2.3.2.02.01		5	A	Materiales y suministros	\$ 17.084.296.78
2.3.2.02.01.001.2402041.2021632720001.15320	2.67	6	C	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	\$ 11.301.347.00
2.3.2.02.01.001.2402041.2021632720001.15320	99.65	6	C	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	\$ 5.782.949.78
2.3.2.02.02		5	A	Adquisición de servicios	\$ 483.263.520.02
2.3.2.02.02.006.4301007.2020632720014.63391	27.0	6	C	Servicios de catering para eventos	\$ 10.000.000.00
2.3.2.02.02.008.3301085.2020632720012.84510	2.67	6	C	Servicios de bibliotecas	\$ 5.000.000.00
2.3.2.02.02.008.3602032.2020632720011.83611	2.67	6	C	Servicios integrales de publicidad	\$ 5.000.000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE QUINDÍO
MUNICIPIO DE FILANDIA

RESOLUCION N° 206
24 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN UNOS OBJETOS DEL GASTO DEL CAPITULO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

2.3.2.02.02.005.4001044.2020632720027.54790	55.0	6	C	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	\$ 21.100.000.00
2.3.2.02.02.008.2102013.2021632720008.86312	17.0	6	C	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$ 172.931.566.00
2.3.2.02.02.008.2102062.2021632720008.86312	17.0	6	C	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$ 77.068.434.00
2.3.2.02.02.005.4002020.2021632720007.54211	55.0	6	C	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 24.000.000.00
2.3.2.02.02.009.3301053.2020632720012.91310	2.67	6	C	Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionados con los esquemas de protección por enfermedad, maternidad o invalidez temporal	5.272.347,00
2.3.2.02.02.009.3301053.2020632720012.96990	55.0	6	C	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	313.566.479,98
2.3.2.02.02.009.3301053.2020632720012.96990	2.0	6	C	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	90.325.318.20
2.3.2.02.02.009.3301053.2020632720012.96990	2.56	6	C	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	77.838.201.82

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR en el presupuesto de gastos de funcionamiento y gastos de inversión de la vigencia 2024, la suma de suma **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS PESOS M/CTE (\$ 525.347.816,80)** en los siguientes objetos del Gasto

ADMINISTRACION CENTRAL

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	credito
2		1	A	Gastos	\$ 530.347.816.80
2.1		2	A	Funcionamiento	\$ 30.000.000.00
2.1.2		3	A	Adquisición de bienes y servicios	\$ 30.000.000.00
2.1.2.02		4	A	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 30.000.000.00
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	\$ 30.000.000.00
2.1.2.02.02.008		5	A	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 10.000.000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE QUINDÍO
MUNICIPIO DE FILANDIA

RESOLUCION N° 206
24 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN UNOS OBJETOS DEL GASTO DEL CAPITULO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

2.1.2.02.02.008.82199	2.67	6	C	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$ 10.000.000.00
2.1.2.02.02.009		5	A	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 20.000.000.00
2.1.2.02.02.009.91119	2.67	6	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p	\$ 11.000.000.00
2.1.2.02.02.009.92913	2.67	6	C	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ 9.000.000.00
2.3		2	A	Inversión	\$ 500.347.816.80
2.3.2		3	A	Adquisición de bienes y servicios	\$ 500.347.816.80
2.3.2.02		4	A	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 500.347.816.80
2.3.2.02.01		5	A	Materiales y suministros	\$ 7.000.000.00
2.3.2.02.01.003.2402041.2021632720001.3336103	2.67	6	C	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	\$ 7.000.000.00
2.3.2.02.02		5	A	Adquisición de servicios	\$ 493.347.816.80
2.3.2.02.02.009.4301007.2020632720014.92912	27.0	6	C	Servicios de educación deportiva y de recreación	\$ 10.000.000.00
2.3.2.02.02.009.3301087.2020632720012.92911	2.67	6	C	Servicios de educación artística y cultural	\$ 5.000.000.00
2.3.2.02.02.009.3602032.2020632720011.92913	2.67	6	C	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ 5.000.000.00
2.3.2.02.02.009.4001001.2020632720027.91119	55.0	6	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 21.100.000.00
2.3.2.02.02.008.2102011.2021632720008.86312	17.0	6	C	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$ 250.000.000.00
2.3.2.02.02.005.2402114.2021632720001.54211	2.67	6	C	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 4.301.347.00
2.3.2.02.02.005.2402114.2021632720001.54211	99.65	6	C	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 5.782.949.78
2.3.2.02.02.009.4002016.2021632720007.91119	55.0	6	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 24.000.000.00
2.3.2.02.02.009.3301053.2020632720012.96290	2.67	6	C	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	5.272.347,00
2.3.2.02.02.009.3301053.2020632720012.96290	55.0	6	C	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	313.566.479,98
2.3.2.02.02.009.3301053.2020632720012.96290	2.0	6	C	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	90.325.318.20
2.3.2.02.02.009.3301053.2020632720012.96290	2.56	6	C	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	77.838.201.82

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE QUINDÍO
MUNICIPIO DE FILANDIA

RESOLUCION N° 206
24 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN UNOS OBJETOS DEL GASTO DEL CAPITULO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Filandia Quindío a los veinticuatro (24) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024)

DUBERNEY PAREJA GIRALDO
Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró:	Estefanía Rojas Murillo	Contratista Hacienda
Revisó	Mónica Alexandra Buitrago Muñoz	Secretaria Hacienda
Revisó	Cristian Giovany Ballen Moreno	Auxiliar administrativo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		